

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13035 MONCADA

Don Juan Ramón Segovia Calvo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, n.º 3, de Moncada, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada en el auto de declaración de concurso de acreedores dictado en este Juzgado, y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000603/2020, habiéndose dictado en fecha 1 de diciembre de 2020 auto de declaración de concurso de acreedores de don Roberto Adrián Morla, con domicilio en calle Miracle, n.º 53, 4.º, pta. 8.ª, de Alboraya (Valencia) y N.I.E. X3896887C.

En dicha resolución se ha acordado que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas, en su caso, a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad. Se ha nombrado Administrador Concursal a Andrés Moreno Murciano, con N.I.F. n.º 29.161.216-E, Tfno. 963692135 y email: andresmoreno@masociados.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente Edicto a fin de que sirva de general llamamiento de los acreedores del concursado, a fin de que, en el plazo de un mes desde su publicación en el B.O.E, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el art. 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal, será necesaria la intervención de abogado y procurador.

Moncada (Valencia), 2 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Ramón Segovia Calvo.

ID: A210016138-1